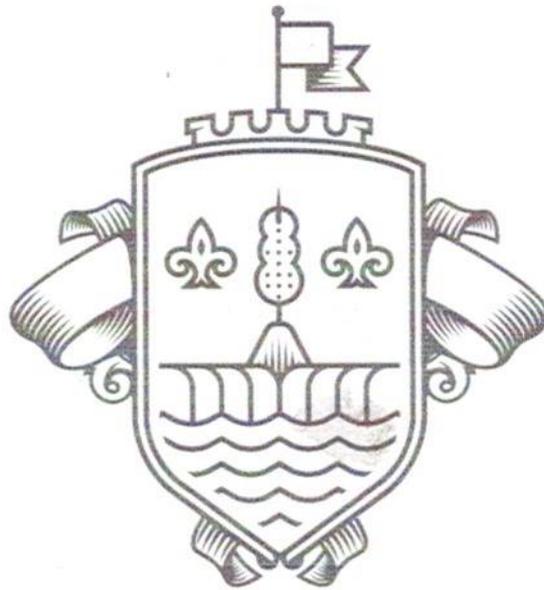


**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE REGISTRO CIVIL.**



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

**NALLELY RAQUEL GONZALEZ
ALVAREZ.
REGIDORA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO,
JALISCO.**

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendó para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XXXII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°, 8°, 15°, 16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le asignó el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 21 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ.
REGIDORA VOCAL	LIC. MINERVA BECERRA GONZALEZ
REGIDOR VOCAL	LIC. ADRIÁN GUADALUPE FLORES GUTIERREZ.
REGIDORA VOCAL	LIC. LAURA PAMPLONA FLORES.
REGIDOR VOCAL	LIC. RICARDO AVILA VALERIO.

4. Procediendo acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

***Artículo 8.-** Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo*

que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comisión edilicia Permanente de Registro Civil es la encargada de dar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación de los actos que en términos de normatividad establece el ayuntamiento de El Salto, Jalisco cuenta con una dirección enfocada en inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4° fracción 8° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 40° fracción 2° y Artículo 44° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 87° fracción V y X del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Hacer uso de todas las herramientas con las que cuente la comisión y del municipio con el objetivo de levantar actos de Registro Civil de nacimiento, matrimonio y defunción, así como de expedir copias certificadas de los mismos, en los términos del Código Civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Realizar un estudio de campo por parte de la comisión edilicia con el objetivo de implementar acciones de impacto positivo para la población en general, que se traduzca en beneficios, mismos que se vean reflejados con rapidez en los servicios de ésta.
- ❖ Mantener contacto con la dirección de Registro Civil para conocer las necesidades de las mismas con el objetivo de brindar un servicio de calidad, imparcialidad que pueda establecer y brindar vínculos con la ciudadanía, para tener cercanía con la misma.
- ❖ Contar con el personal capacitado en su totalidad y comprometido con la institución con la finalidad de merecer el reconocimiento de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de Patrimonio Municipal para presentar, analizar y en su caso dictaminar propuestas de mejoras, usos y destinos en materia de los bienes muebles e inmuebles de dominio público.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo con la dirección de Patrimonio Municipal para el mejoramiento de los instrumentos jurídicos aplicables, así como de la identificación de todo el universo de bienes propiedad del municipio.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**



**NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ.
REGIDORA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.**